



Municipio de Río Grande



Río Grande, 01 de Marzo de 2.018.

Visto:

El Expediente N° 0013/2018, caratulado "Pago de Ayuda Escolar 2.018",
La Nota N° 032/2018, Letra T.C.M. – D.A.

Considerando:

Que, mediante Nota N° 032/2018, Letra T.C.M. – D.A. de fecha 01 de Marzo de 2.018 se solicita autorización para aprobar el pago de la Ayuda Escolar 2018 al Personal y Autoridades Superiores que prestan servicio en este Tribunal de Cuentas Municipal.

Que, el presente gasto se encuadra de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 3749/2017.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución TCM N° 107/2011 y las Resoluciones del C.D. N° 08/2014 y N° 99/2015.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR el pago de la Ayuda Escolar 2018 al Personal y Autoridades Superiores que prestan servicio en este Tribunal de Cuentas Municipal, cuyo monto asciende a la suma de \$ 22.440,00 (Pesos Veintidós Mil Cuatrocientos Cuarenta con 00/100), en un todo acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0013/2018.

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR la transferencia de la Cuenta Corriente en Pesos N° 3710171/2 del Banco Tierra del Fuego, por la suma de \$ 8.160,00 (Pesos Ocho Mil Ciento Sesenta con 00/100) a la Cuenta Corriente N° 3721 – 9 347 - 0 del Banco Galicia, a efectos de realizar el pago de los haberes del personal que cobra su salario por dicha entidad bancaria, de conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0013/2018.

ARTICULO 3º.- AUTORIZAR la transferencia de la Cuenta Corriente en Pesos N° 3710171/2 del Banco Tierra del Fuego, la suma de \$ 4.080,00 (Pesos Cuatro Mil Ochenta con 00/100) a la Cuenta Corriente N° 3-553-0940847678-9 del Banco Macro, a efectos de realizar el pago de los haberes del personal que cobra su salario por dicha entidad bancaria, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0013/2018.

ARTICULO 4º.- REALIZAR la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero vigente.

ARTICULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 026/2018.

C.P. Carlos Alejandro Iommi

Vocal

Tribunal de Cuentas Municipal

Abogada Daniela Carina Salinas

Presidente

Tribunal de Cuentas Municipal